

Nota informativa

EL NOTARIO DEL SIGLO XXI LLEVA A PORTADA LAS CONSECUENCIAS DE APROBAR LEYES SANTIMONIA

Lunes, 12 de febrero de 2024. EL NOTARIO DEL SIGLO XXI abre su número de febrero con un título muy sugerente -De deseos y derechos- y con un interesante -y necesario- debate: el Estado de los Derechos en España.

Sobre este asunto podemos leer el excelente artículo de Pablo de Lora, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma. De Lora advierte sobre el peligro de las disposiciones santimonia, colonizadas por infinitivos tales como 'concienciar', 'impulsar', 'sensibilizar' o 'promover', y recuerda "que la multiplicación irrestricta de los derechos humanos degrada su fuerza vinculante y, en particular, los rasgos que, como derechos subjetivos, caracterizan típicamente a tales derechos, a saber, su universalidad, absolutidad e inalienabilidad".

Avivando este debate, también el Editorial de la revista. Los editorialistas alertan sobre las consecuencias jurídicas de legislar teniendo como guía los deseos. "Esta forma de ver las cosas tiene un peligro: la ingenuidad de pensar que se puede resolver todo con un acto de voluntad, satisfaciendo libremente por medio de derechos los deseos del pueblo. Recordemos a Eva Perón y su conocido "donde hay una necesidad, hay un derecho", que se ha transformado en lema del peronismo".

A continuación, otro asunto de máxima actualidad. La Inteligencia Artificial, en este número conectada con el Derecho.

José María Lassalle, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Comillas, y el notario Manuel González-Meneses analizan su impacto en el ámbito de la Justicia y el Derecho.

Para Lassalle lo fundamental es que el ser humano se mantenga insustituible frente a la IA, preservando una espera de autenticidad decisoria -que sólo el conocimiento en forma de sabiduría protege- y aplicando a los avances tecnológicos un enfoque humanista para evitar riesgos y garantizar el bienestar humano.

Por su parte, Manuel González-Meneses aboga por articular un nuevo método jurídico que confronte con el cambio epistemológico

introducido por el Big Data y el Machine Learning, y ello para garantizar la fiabilidad de las decisiones jurídicas y el protagonismo de los profesionales frente a los datos.

En la sección de Opinión, otros asuntos de interés.

En primer lugar, un análisis desde la perspectiva procesal de la sentencia del Tribunal Supremo que anuló el nombramiento de la presidenta del Consejo De Estado, Magdalena Valerio. En esta ocasión escrito por Rafael Hinojosa, profesor titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid.

La inseguridad jurídica en la normativa tributaria

Además, Isidoro Martín Delgado, profesor de Derecho Financiero y Tributario en la UNED, avanza algunas propuestas para resolver el problema, fundamentalmente económico y de acceso a las ayudas, que la nueva Ley de Discapacidad plantea a quienes fueron en su momento declarados por los tribunales incapacitados, una figura desaparecida en la nueva legislación

Destacamos también el artículo de José Manuel Vara, notario de Valdemoro, sobre la función notarial en el ámbito penitenciario, cuando el reo no puede ejercer sus derechos con total libertad y cuando entran en juego circunstancias relacionadas con el fraude fiscal o el blanqueo de capitales.

Como broche de la sección, una nueva entrada del notario Ricardo Cabanas sobre las reestructuraciones empresariales, dedicada a los socios disidentes; el abogado José María Ayala pone la lupa en la responsabilidad penal de la persona jurídica; y Sergio Doncel, profesor de Derecho en la UNED, aborda el anteproyecto de ley del Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición.

En el apartado Hacienda y el Estado de Derecho, Salvador Ruiz Gallud, abogado y economista miembro de la AEDAF, aborda de nuevo un asunto recurrente: la inseguridad jurídica en la normativa tributaria española y en su aplicación.

Y en la sección de Práctica Jurídica, nuevas perspectivas sobre el Derecho de Sucesiones, la normativa de las comunidades de propietarios, el Código Civil y la pérdida gestacional, la fiscalidad de las reestructuraciones empresariales y la obligación legal de presentar telemáticamente la liquidación anual del IRPF.

Escriben los notarios Ignacio Gomá Lanzón, Fernando Martínez Segura y Juan Pérez Hereza, y los abogados Jesús García de Pablos, Juan Carlos Martínez Ortega, Marcos González Villarreal y Javier Gómez Taboada.

El Protocolo Notarial, conferencia inaugural de Academia Matritense

El Nº113 de EL NOTARIO DEL SIGLO XXI también recoge un resumen de la conferencia impartida el pasado 30 de noviembre por José Ángel Martínez Sanchiz, decano del Colegio Notarial de Madrid y presidente del Consejo General del Notariado, con motivo de la apertura de la Academia Matritense y dedicada a la implantación del Protocolo Electrónico.

Sobre este mismo tema, el notario José Carmelo Llopis ofreció el 14 de diciembre, también en Academia Matritense, una segunda conferencia, poniendo el foco en la circulación de las copias electrónicas autorizadas tanto por notarios españoles como por notarios europeos.

La sección corporativa se hace eco de la celebración que tuvo lugar en el Colegio Notarial de Madrid con motivo del Día Europeo de la Mediación 2024 y avanza la opinión del notario Alfonso Madrudejos sobre la necesaria reforma de la Oposiciones a Notario y la conveniencia de que éstas se celebren en Madrid. También resumen de las últimas sesiones de los ciclos Lunes de Actualidad y Madrid te asesora.

Por último, la sección Panorama cierra número con las crónicas del periodista Miguel Ángel Aguilar y el notario José Aristónico García Sánchez.

Aguilar analiza el relevo en la Jefatura de la Casa del Rey, donde Jaime Alfonsín ha entregado el testigo a Camilo Villarino Marzo; y García Sánchez reseña el ensayo que Roberto Saviano ha dedicado a la figura de Giovanni Falcone, el juez asesinado por la Mafia.

Para más información:

Marta Matute

Móvil: 626 50 21 11

marta.matute@madrid.notariado.org